



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

10871

Nombramiento de personal funcionario de carrera y adjudicación de puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos de la escala de Administración especial, categoría trabajadores sociales del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Manacor

Por Decreto de Alcaldía n.º 2024-4039, de 24 de octubre de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

«DECRETO

Antecedentes

En el BOIB n.º 99, de 30 de julio de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Manacor por el cual el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública, que deriva de la oferta de ocupación pública de 2022 aprobada por el Ayuntamiento de Manacor (BOIB n.º 68, de 26 de mayo de 2022).

Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, categoría trabajadores sociales del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Manacor.

En esta resolución se convocaron, entre otras, 2 plazas de la categoría de trabajadores sociales para el Ayuntamiento de Manacor.

Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, una vez concluidas la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, el 5 de abril de 2024 se publicó en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas a la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el odre de preferencia de los lugares ofrecidos.

En fecha 19 de abril de 2024, Laura A. Bosch Torres presentó su renuncia al puesto de trabajo ofrecido, y se asignó el puesto de trabajo a la siguiente persona de la lista.

En fecha 15 de julio de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al consejero de Hacienda y Función Pública el Acuerdo de propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo antes mencionado, con asignación de puestos de trabajo.

En fecha 13 de agosto de 2024 el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo mencionado. Esta resolución se ha publicado en el BOIB n.º 110, de 22 de agosto de 2024.

De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento tiene que dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría o especialidad que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia el día siguiente a la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo, y será de tres días hábiles, sin perjuicio de la aplicación de lo que dispone el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

Informe/propuesta de existencia de crédito de la TAG de Recursos Humanos, de 18 de octubre de 2024.

Certificado de existencia de crédito del interventor municipal, de 21 de octubre de 2024.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
2. Artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.



3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
4. La ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en la ocupación pública.
5. Artículo 4 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.
6. Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 158, de 6 de diciembre de 2022), por la cual se aprueban la convocatoria y bases específicas que tienen que regir el proceso selectivo de concurso de méritos excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración especial, categoría trabajadores sociales del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Manacor.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1450 de 22 de octubre de 2024, fiscalizada favorablemente con fecha de 23 de octubre de 2024.

RESUELVO

1. Nombrar, de acuerdo con la resolución dictada por el consejero de Hacienda y Función Pública del Consejo de Mallorca, como personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial del subgrupo A2, a la persona aspirante que ha superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, y que es la siguiente:

- Raquel Buele Zamora

2. Adjudicar el puesto de trabajo siguiente a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional y que consta en el anexo I de la Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública, de 13 de agosto de 2024, que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario en la escala de Administración especial del subgrupo A2 del Ayuntamiento de Manacor:

- Raquel Buele Zamora. Trabajadora social (n.º de relación a la plantilla 1.1.19.8).

3. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Contra la presente resolución/acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, podéis interponer un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en este caso corresponderá la resolución al órgano delegado), en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación/publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015.

También podéis interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la notificación/publicación de acuerdo con los artículos 8.1, 25, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Si optáis por interponer el recurso de reposición potestativo, no podréis interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Contra la desestimación por silencio del recurso de reposición, la cual se producirá si transcurre un mes sin que no se haya dictado y notificado una resolución expresa sobre el recurso presentado, podéis interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de seis meses contadores desde el día siguiente a la desestimación presunta.

Todo esto sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Manacor, 25 de octubre de 2024

La delegada genérica del área de Hacienda, Economía y Gobierno Abierto
Antònia Llodrà Brunet

